

Visto que el pasado día 11 de enero de 2021, esta Alcaldesa dictó Bando Municipal al objeto de adoptar medidas complementarias a las establecidas en la Resolución de 8 de enero de 2021, por el que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba medidas específicas temporales, en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, una vez superada la Fase III, del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, todo ello considerando: (i) la situación sanitaria generada por el COVID -19, el aumento de casos detectado por las autoridades sanitarias en el municipio de La Oliva; y (ii) el Informe de Recomendaciones sobre medidas de restricción adicionales para el área de salud de Fuerteventura ante la situación epidemiológica actual derivada de la Pandemia por el Covid-19 de fecha de 10 de enero de 2021, dictado por la Gerencia de Servicios Sanitario del área de Salud de Fuerteventura, así como (iii) lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Resolución.

Si bien, considerando que, a día de hoy, se ha puesto a conocimiento de esta Alcaldía, que existe una clara mejora de la situación epidemiológica en el Término Municipal del Ayuntamiento de La Oliva, según datos provenientes del área de salud de Fuerteventura. Asimismo, ha tenido conocimiento que, en el Consejo de Gobierno del Gobierno Canarias, en sesión del día 14 de enero de 2021, se ha previsto adoptar acuerdo con la finalidad de establecer el nivel 2 para la Isla de Fuerteventura.

Por lo expuesto esta Alcaldesa, de conformidad con las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico, y en su condición de autoridad sanitaria, procede a adoptar la presente,

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERA.** - Dejar sin efecto el Bando Municipal dictado en fecha de 11 de enero de 2021 y publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

**SEGUNDO.** - Dicha Resolución tendrá efectos desde fecha de hoy.

**TERCERO.** - Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Oliva, y dar traslado a la Policía Local y a los cuerpos de seguridad, a los efectos oportunos.

Lo orden y firma, en la fecha que figura al margen, firmado electrónicamente.

La Alcaldesa  
Doña María del Pilar González Segura.